

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2023-71-1-0001710

Resolución: N° 338/2023

Montevideo, 20 de noviembre de 2023.

VISTO: Que por Resolución de URSEC N° 326/023 de 13 de noviembre de 2023 fue dispuesto el inicio de un nuevo procedimiento licitatorio, atendiendo las observaciones realizadas en procedimiento de Licitación Pública N° 37/2023.

RESULTANDO: I. Que por Resolución de URSEC N° 326/023 de 13 de noviembre de 2023 se dejó sin efecto la Licitación Pública N° 37/2023 y se dispuso realizar una Licitación Abreviada para la contratación del servicio de limpieza en la Sede de la presente Unidad Reguladora, por el período de un año renovable hasta por dos años más.

II. Que el Pliego Particular de Condiciones que regirá la Licitación Abreviada N° 205/2023 posee el mismo contenido que el de la Licitación Pública N° 37/023, salvo con relación al período de renovación.

III. Que por Decreto N° 335/023 de 23 octubre de 2023 se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

CONSIDERANDO: I. Que el Pliego Particular de Condiciones se encuentra conforme a las disposiciones legales en la materia.

II. Que el presente procedimiento de contratación, se financiará con los créditos presupuestales aprobados para el año 2024, de acuerdo al ya citado Decreto N°335/023.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), modificativas y concordantes, los Artículos 256 y siguientes de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Aprobar el Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos I, II, III y IV que lucen agregados de fs. 4 a 22 de las presentes actuaciones, y que regirá el proceso de la Licitación Abreviada N° 205/2023, para la contratación del servicio de limpieza de Av. Uruguay 988 de esta Unidad Reguladora.

2°. Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General